

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1456/2010

La Paz, 20 de Diciembre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, representada legalmente por **Fulgencio Choque Cahuana** con Cédula de Identidad No. 674583 Oruro, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 2430/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1368/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

1 de 2

- Igor Pacífico Ledezma Vera
- Peter Fu Choque Mamani

Técnico de Proyectos II
Instalador II

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Abog. Kattia Maiza Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 1368/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**

FECHA: La Paz, Diciembre 20 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, ubicada en Calle Tomás frías No. 503, esquina 9 de Octubre, Zona Sud de la ciudad de Oruro, representada legalmente por **Fulgencio Choque Cahuana** con Cédula de Identidad No. 674583 Oruro, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance de General practicado al 31 de diciembre de 2009, por Eulogio Jáuregui, Contador, mismo que tiene Sello del Colegio de Contadores de Cochabamba.
- c) Original del Certificado emitido por la gerencia Distrital de Oruro del Servicio de Impuestos Nacionales, Departamento de Gestión recaudación y Empadronamiento, que establece que **Fulgencio Choque Cahuana** está registrado en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 674583016.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Tomás frías No. 503, esquina 9 de Octubre, Zona Sud de la ciudad de Oruro.

Además de:

- e) Original de su Matrícula de Comercio vigente, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00162120 de fecha 14 de Abril de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **ELECTROMETAL MECÁNICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM&IGN**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Diciembre 20 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

INFORME DRC 2430/2010

AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS

06 DIC 2010

RECIBIDO

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL a.i.**

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "ELECTROMETAL
MECANICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM
& IGN" PARA INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS
NATURAL - CATEGORIA DOMESTICO**

FECHA: 2 de Diciembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"ELECTROMETAL MECANICA INDUSTRIAL E INSTALACIONES GAS NATURAL EMM & IGN"** representada por **Fulgencio Choque Cahuana**, con domicilio en Calle Tomas Frias N° 503 esquina 6 de Octubre, de Oruro, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Domestica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Igor Pacifico Ledezma Vera
Peter Fu Choque Mamani

Técnico de Proyectos II
Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.



Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC



VºBº Juan Carlos Negron
INGENIERO DRC